TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Función General

El ejercicio del poder judicial en el ámbito de competencia de la justicia administrativa se deposita en el Tribunal de Justicia Administrativa, el cual está dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos.

Es un órgano jurisdiccional de control de la legalidad que conoce y resuelve las controversias de carácter administrativo y fiscal que se suscitan entre la administración pública estatal, municipal, los organismos descentralizados estatales o municipales y los particulares.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la Ley de Justicia Administrativa, facultan al Tribunal de Justicia Administrativa para su organización y competencia, así como para revisar la legalidad de los actos y resoluciones que emitan las autoridades de la administración Pública Estatal, Municipal y organismos descentralizados, estos últimos solo en actos y resoluciones de materia fiscal.